

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Chorro de las Cabezas

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Nieves Ravelo, s/n

REFERENCIA CATASTRAL:

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-3 | Núcleo Central

MANZANA: EP **PARCELA:** 01

COORDENADAS UTM (m): X: 348.101,06; Y: 3.144.006,19

DISPOSICIÓN DEL ELEMENTO: Adosada a fachada

COTA: 33,49 m

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Pública | Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

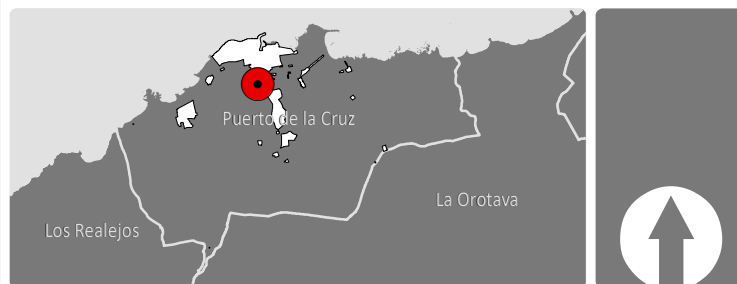
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

DATOS HISTÓRICOS:
Autoría: Álvarez Rixo
Propiedad original: Desconocido

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

PLANO DE SITUACIÓN



INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

Se elaboró en una base trapezoidal de piedra como un pilar con forma de dodecaedro con fuste de nueve secciones con decorado en color negro y de menor tamaño que los demás. Álvarez Rixo narró que contenía un remate que «lo forman las armas de la Isla de Tenerife, por ser la figura de una montaña nevada y un ángel encima, en cuya rodela está pintado el castillo y el león de España. El propio ángel que gira sobre su eje hacía también de veleta».

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
Promovido y diseñado por José Agustín Álvarez Rixo, se encuentra situado en una de las entradas al Casco Histórico del Puerto de la Cruz. Se proyectó en 1851 derivado del crecimiento poblacional que vivió el Puerto de la Cruz y la gran necesidad de abastecer al pueblo. Es el chorro de mayor valor arquitectónico de los que se encuentran en las calles portuenses.

ELEMENTOS SINGULARES: Pilón, molduras y columna en piedra.

ELEMENTOS DISCORDANTES:

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Se observa una meteorización de la piedra.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD: No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN:

	Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:		3
2. Autenticidad e Integridad:		2
Valores patrimoniales:		
3. Histórico e Identitario:		3
4. Artístico:		2
5. Técnico:		2
6. Paisajístico y Territorial:		2

PUNTUACIÓN TOTAL: **14** de 18

VALORACIÓN FINAL: Alto

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DEL ELEMENTO:
Susceptible de inclusión en rutas o programas culturales y turísticos sostenibles vinculados al sistema cultural de la ciudad portuaria y de las tradiciones del PEPCH.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

FOTOGRAFÍAS



CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe al ámbito ocupado por el chorro, los elementos constructivos que lo conforman así como el espacio que le da soporte.

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE901, GE903, GE904, GE1101.